

22 JUL 2022

— Recibido

Señor

Juez Tercero Promiscuo Municipal de Jamundi

E.S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo.

Demandante: Jaime Fernando Trejos Baena

Demandado: Gerardo Ayala Y/Otra.

Radicación: 2021-383

Jaime Fernando Trejos Baena de condiciones dentro del proceso me permitió presentar la liquidación de esta demanda así:

Capital \$9200.000

Intereses de mora: 2.5% mensual desde un día después de cumplimiento de la obligación \$230.000 x 51 meses = igual a \$11.730.000.

Capital más intereses de mora igual a \$20.930.000.

A esta deuda el demandado a abonado la suma de \$8000.000 a los intereses de mora y costas del proceso quedando un saldo a pagar sobre el capital y los intereses de mora

Renuncio a notificación ejecutoria autofavorable.

Atte.

~~América Trejos~~

Jaime Fernando Trejos Baena
Act # 19381.711.